

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra A, situada en la planta alta, séptima, de la casa número 12, de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 434, folio 204, finca número 24.791.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Diez-Portales.—El Secretario.—62.032-E.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda del juicio de quiebra de «Salingraff, Sociedad Anónima Laboral», seguida con el número 277/1995, por el presente se pone en conocimiento de todos los acreedores reconocidos el resultado negativo a la aprobación de la cuenta final rendida por los señores Síndicos, por la Junta de acreedores celebrada el 17 de julio de 1998, con la advertencia expresa a todos ellos, de que dispondrán de quince días para entablar la demanda correspondiente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, se dictará la resolución que proceda, por la señora Magistrada-Juez, previo informe del señor Comisario.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—62.301.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley de 16 de diciembre de

1954, de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Carrocerías El Gallo, Sociedad Anónima», contra «Unidades Móviles ITC, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, por término de quince días, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; observándose en lo demás lo dispuesto en las reglas 5.ª a 11.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la Hipoteca Mobiliaria.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo a motor; de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-1970-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D054489; color verde; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 02800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 827.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-1973-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC3570D055113; color blanco, fabricación nacional, servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 02800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 819.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3340-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D054241; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Vehículo a motor de la marca Iveco; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3339-CF; tipo camión

caja; con bastidor número ZCFC357010D055000; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3565-CF; tipo camión caja; con bastidor número ACFC3757010D054404; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 828.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3564-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D055124; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 814.

Tipo de subasta: 1.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—62.345.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 35/1997, por el fallecimiento sin testar de doña María Dolores Jiménez Fernández, nacida en Bilbao el 28 de diciembre de 1934, hija de Alejandro y María, de estado soltera, y con último domicilio en estas villa, calle Fernández del Campo número 29, segundo, derecha, cuyo óbito tuvo lugar en Bilbao el día 26 de diciembre de 1996, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—62.001-E.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Pilar Escanilla Pallas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Boltaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Bailía Fuster Auset, contra don Roberto Fuster Brunet, don Fernando Fuster Brunet y doña Ursicia Fuster Auset, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1974000015012995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en el término municipal de Campo. Casa número 5 de la calle de la Iglesia, de tres pisos y de una superficie de 16 metros de longitud por 6 de latitud. Inscrita al tomo 55, libro 1, folio 3 vuelto, finca 1, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Pilar Escanilla Pallas.—El Secretario.—62.115.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 371/1997, a instancia de don Urbano González Pérez, contra don Jesús González Feo y 10 más y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la vivienda objeto de las actuaciones, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de febrero, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que tanto la parte demandante como la demandada podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo la parte demandante y demandada podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda protegida unifamiliar del grupo de viviendas Juan Yagüe, sita en la calle Argentina, número 31, de Burgos; con una superficie de 378,72 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 49,62 metros cuadrados y el resto destinado a patio, consta de una sola planta y linda por el frente con la calle Argentina; por la derecha, con la casa 22 de la calle Uruguay; por la izquierda, con la casa número 29 de la calle. Inscrita en el Registro número 1 de Burgos, al tomo 3.653, libro 358, finca número 30.683. Valorada a efectos de subasta en 14.306.853 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.358.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00101/1998-6, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Angeles Bueso Sánchez, contra «Estructuras y Obras Arroyo, Sociedad Limitada», doña Isidora Sierra Parra, don Manuel Cid Morenos y don José Luis Javato Camberos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

1.ª Finca número 14.404, libro 206, folio 101.

2.ª Finca número 12.243, libro 196, folio 37.

3.ª Finca número 15.043, libro 215, tomo 1.793, folio 84.

Todas ellas del término municipal de Arroyo de la Luz, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida de la Hispanidad Edificio Ceres, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, para la segunda el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas y para la tercera el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 1.ª 8.421.920, 2.ª 11.037.498 y 3.ª 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día arriba indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día arriba indicado, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—62.187.